



La Paz, 24 de noviembre de 2017  
**APS-EXT.I.DS/5450/2017**

Señor  
Ing. Marco Antonio Delgadillo Rojas  
Director General de Transporte Terrestre, Fluvial y Lacustre  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**  
Presente.-

**TRAMITE: No. 87817**  
**Referencia: Nota CAR/MOPSV/VMT/DGTTFL No. 1398/2017**  
**PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL**  
**TRANSPORTADOR CARRETERO EN VIAJE**  
**INTERNACIONAL DE PASAJEROS**

De mi consideración:

Acuso recibo de su nota de referencia de fecha 13.11.2017, mediante la que puso a conocimiento de esta Autoridad acerca de los inconvenientes que aun están teniendo las empresas internacionales de transporte terrestre de pasajeros para la obtención de las correspondientes Pólizas de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero en Viaje Internacional, a pesar de las acciones que fueron efectuadas por tal Institución como resultado de la reunión sostenida el pasado 26.09.2017, solicitando a este Ente Regulador una alternativa de solución.

Al respecto, cabe informar que en fecha 17.11.2017 este Órgano de Fiscalización sostuvo una reunión con tres Entidades de Seguros a las que convocó para tratar la problemática en cuestión, exhortando a éstas sobre la negativa de cotización a los operadores nacionales que prestan el servicio internacional de transporte terrestre de pasajeros.

Como resultado de dicha reunión, este Ente de Fiscalización determinó la emisión de una Circular a las siete Compañías de Seguros Generales que operan en el mercado, mediante la cual se instruye que deben atender y cotizar toda Solicitud de Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero en Viaje Internacional de Pasajeros<sup>1</sup> que reciban, considerando que las mismas se encuentran registradas en esta Autoridad.

<sup>1</sup> Resolución Administrativa IS/No. 890 de fecha 14.11.2008 (Resolución de Registro de Textos Únicos)  
Página 1 de 2



La copia de la Circular debidamente notificada a todas las Compañías de Seguros Generales, se adjunta a esa Cartera de Estado para su conocimiento.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Dra. Patricia V. Mirabal Fanola  
DIRECTORA EJECUTIVA  
Autoridad de Fiscalización y Control  
de Pensiones y Seguros - APS



Adj. Lo citado  
c.c. Archivo  
PMF/RPLL/NMV/MEV/CGP

Página 2 de 2

La Paz, 21 NOV 2017  
**CIRCULAR APS/DS/ 170-2017**

Señores  
**COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES**  
Presente.-

**Trámite: N° 87817**  
**Referencia: ATENDER Y COTIZAR SOLICITUDES DE PÓLIZAS DE SEGURO REGISTRADAS EN LA APS**

De mi consideración:

Mediante la presente, se instruye a todas las Compañías de Seguros Generales que operan en el mercado, atender y cotizar toda Solicitud de Pólizas que se encuentren registradas en la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros- APS, incluyendo Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero en Viaje Internacional de Pasajeros<sup>1</sup>.

El incumplimiento de esta instrucción, ameritará la aplicación de la normativa sancionatoria correspondiente.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

  
Dra. Patricia V. Mirabal Fanola  
DIRECTORA EJECUTIVA  
Autoridad de Fiscalización y Control  
de Pensiones y Seguros - APS

<sup>1</sup> Resolución Administrativa IS/No. 890 de fecha 14.11.2008

c.c. Archivo  
PVMF/RPLL/NMV/MEV/CGP

Pág. 1 de 1



## CIRCULAR APS/DS/JTS/170-2017 GENERALES

**RECIBIDO**  
22 NOV 2017  
S.A.  
Hora: 11:20

CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA  
VUC  
22 NOV 2017  
Nº 1160  
As. El Prado  
C.A. Paz  
ASEGURADORA FORTALIZA S.A.

CAPI RAVELG  
CREDIFORM  
INTERNACIONAL S.A.  
22 NOV 2017  
Recibido: 10:20 hrs. 15:30

22 NOV 2017  
11:41

NACIONAL  
SEGUROS  
22 NOV 2017  
Hora:  
Registro:

22 NOV. 2017  
RECEPCION  
Hrs. 15:35

BISA  
SEGUROS Y REPARACIONES S.A.  
22 NOV 2017  
RECIBIDO A Hrs. 15:57  
LA PAZ - BOLIVIA